



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 46319 – CD – FP-PS**; del diputado LENCI; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar con que presupuesto contó la agencia de prevención del consumo de drogas y tratamiento integral de las adicciones (RECODAD) de acuerdo a la ley anual de gastos y recursos aprobada para el período 2021 y cuál fue el monto efectivamente ejecutado durante el año pasado; y, las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### **PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, informe lo siguiente:

- a) con qué presupuesto contó dicha Agencia de acuerdo a la ley anual de gastos y recursos aprobada para el período 2021 y cuál fue el monto efectivamente ejecutado durante el año pasado;
- b) listado de convenios realizados con municipios, comunas y organizaciones no gubernamentales junto con las respectivas transferencias realizadas a cada una de ellas;
- c) cuáles son los mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento de los proyectos y dispositivos presentados por las instituciones que hayan realizado convenios con APRECOD durante el año pasado, y;
- d) si existe una instancia de ámbito provincial donde coordinar políticas públicas enfocadas en las finalidades de la Agencia con otros organismos



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

públicos, privados, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales y en caso afirmativo cantidad de convocatorias realizadas durante el año 2021 a las mismas.

***SALA DE LA COMISION EN ZOOM, 16 de marzo de 2022***

***FIRMANTES : ARCANDO- ARMAS BELAVI-CORGNIALI-CIANCIO-BELLATTI-  
DE PONTI-PERALTA***